

SANTIAGO,

VISTOS:

EXENTA

El D.F.L. Nº 5.200 de 1929, el D.F.L. Nº 281 de 1931 y el D.S. Nº 390 de 2010 todos del Ministerio de Educación; la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; el artículo 8º letra d), de la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas; el artículo 10º Nº 4) del D.S. 250/ 2004 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley Nº 19.886,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Museo de Artes Decorativas (MAD) posee una colección de manufactura nacional desarrollada durante el siglo XX, entre ellas pertenecientes a la producción de Cristal Yungay, Lota, Fanaloza.
- 2.- Que en investigaciones recientes de la colección del Museo, se han detectado vacíos respecto de objetos que son muy característicos de la época, por lo que se hace necesaria la adquisición de otro tipo de objetos que permitan completar la colección y enriquecer el patrimonio del Museo.
- 3.- Que la señora Lidia Ester García Jiménez, cédula de identidad Nº 3.847.393-K, es propietaria de una colección compuesta por 18 objetos de fabricación de la referida empresa entre los que se cuentan jarros, botellas, floreros, entre otros. El valor del total de las piezas es de \$576.000 (quinientos setenta y seis mil pesos), exento de IVA.
- 4.- Que la señora Lidia García no tiene interés en inscribirse en el Sistema de Compras Públicas del Estado, Chilecompra.
- 5.- Que, en virtud de lo anterior, se estima conveniente la adquisición íntegra de la colección de objetos de Cristal Yungay, propiedad de la señora Lidia Ester García Jiménez, ya que permite completar la colección de manufacturas chilenas y enriquecer el patrimonio del Museo de Artes Decorativas, y por tratarse además del único proveedor de estos objetos patrimoniales.

RESUELVO:

EXENTA

- 1º.- APRUEBASE la contratación por Trato Directo con la señora Lidia Ester García Jiménez, cédula de identidad Nº 3.847.393-K, por la adquisición de colección de 18 objetos de Cristal Yungay, por la suma de \$576.000 (quinientos setenta y seis mil pesos), exento de IVA.
- 2º.- IMPÚTESE el gasto que demanda la presente resolución, ascendente a la suma de \$576.000 (quinientos setenta y seis mil pesos), exento de IVA), con cargo al Subtítulo 29, Ítem 04, Asignación 003 del presupuesto del Gabinete de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos para el año 2013.
- 3º.- PUBLÍQUESE la presente resolución en el portal de Transparencia de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE.

  
MAGDALENA KREBS KAULEN  
Directora de Bibliotecas, Archivos y Museos

MH/AVV/MRC/ATT/igp

- Subdirección de Museos.
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Depto. Abastecimiento y Logística Dibam
- Museo Artes Decorativas
- Archivo Oficina de Partes Dibam.

MINISTERIO DE  
HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
  
RECIBIDO

| CONTRALORIA<br>GENERAL<br>TOMA DE RAZON |                       |
|---|-----------------------|
| RECEPCION                               |                       |
| DEPART.<br>JURIDICO                     |                       |
| DEP. T. R.<br>Y REGISTRO                |                       |
| DEPART.<br>CONTABILI.                   |                       |
| SUB. DEP.<br>C. CENTRAL                 |                       |
| SUB. DEP.<br>E. CUENTAS                 |                       |
| SUB. DEP.<br>C.P.Y<br>BIENES NAC.       |                       |
| DEPART.<br>AUDITORIA                    |                       |
| DEPART.<br>V.O.P.<br>U. Y T.            |                       |
| SUB. DEP.<br>MUNICIP.                   |                       |
| REFRENDACION                            |                       |
| REF. POR                                | \$                    |
| IMPUTAC.                                | DEPTO. JURIDICO<br>VB |
| ANOT. POR                               | \$                    |
| IMPUTAC.                                |                       |
| DEDUC. DTO.                             |                       |